

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
GRUPO SECURITY S.A.

En Santiago, a 22 de junio de 2020, a las 09:00 horas, tanto en las oficinas sociales ubicadas en Augusto Leguía Sur 70, piso zócalo, comuna de Las Condes, como a través de medio tecnológicos según se indicará a continuación, se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas de **GRUPO SECURITY S.A.** (la "Sociedad" o la "Compañía") convocada para esta fecha, bajo la presidencia del titular don Francisco Silva Silva, y con la asistencia del gerente general, don Renato Peñafiel Muñoz, quien actuó como secretario especialmente designado al efecto. De acuerdo con la lista de asistencia respectiva, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

1. Don Andrés Araya Medina, en representación de AFP Modelo S.A. - Fondo A por 908.372 acciones; AFP Modelo S.A. - Fondo B por 4.490.867 acciones; AFP Modelo S.A. - Fondo C por 2.215.144 acciones; AFP Modelo S.A. - Fondo D por 268.764 acciones; y AFP Modelo S.A. - Fondo E por 220.000 acciones;
2. Doña Javiera Ross Molina, en representación de AFP Provida S.A. para Fondo Pensión A por 279.906 acciones; AFP Provida S.A. para Fondo Pensión B por 2.092.709 acciones; y AFP Provida S.A. para Fondo Pensión C por 1.519.017 acciones;
3. Don Rodrigo Quezada Alvarado, en representación de A.F.P. UNO S.A. para Fondo de Pensión A por 2.926 acciones; de AFP UNO S.A. para Fondo de Pensión B por 14.291 acciones; de AFP UNO S.A. para Fondo de Pensión C por 876 acciones; de AFP UNO S.A. para Fondo de Pensión D por 59 acciones; y de AFP UNO S.A. para Fondo de Pensión E por 7.449 acciones;
4. Don Gonzalo Moisés Bozo Valenzuela, en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A. por 12.379.507 acciones; Chile Fondo de Inversión Small Cap por 20.487.560 acciones; y Fondo de Inversión Chile Blend, por 3.145.899 acciones;
5. Don Mario Soler Reyes, en representación de Banco de Chile por cuenta de CEP Luxembourg Client por 37.500 acciones en custodia; Banco de Chile por Cuenta de CITI NA Hong Kong CLI por 340.903 acciones en custodia; Banco de Chile por Cuenta de CITI NA New York CLIE por 15.205.689 acciones en custodia; Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes por 19.629.308 acciones en custodia; de Dimensional Investments Chile Fund Ltda. por 970.350 acciones en custodia; y de Banco Santander por Cuenta de Inv. Extranjeros, por 8.091.645 acciones en custodia;
6. Don José Antonio Díaz Orellana, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A. por 62.168.886 acciones en custodia;
7. Doña Constanza Perez Salas, en representación de Fondo Mutuo BICE Acciones Chile Mid Cap por 1.672.632 acciones; y de Siglo XXI Fondo de Inversión por 33.003.456 acciones;
8. Don Claudio Andres Ormazabal Caris, en representación de Compass Small CAP Chile Fondo de Inversión por 41.032.377 acciones; y de Fondo Mutuo Compass Acciones Chilenas por 2.631.628 acciones;
9. Don Gustavo Adolfo Catalán Osorio, en representación de Fondo de Inversión Santander Small Cap por 28.358.279 acciones; de Fondo Mutuo Santander A por 251.061 acciones; de Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas por 3.365.447 acciones; de Fondo Mutuo Santander Acciones MID Cap Chile por 2.160.353 acciones; de Fondo Mutuo Santander Acciones Selectas por 606.508 acciones; de Fondo Mutuo Santander B por 136.812 acciones; de Fondo Mutuo Santander C por 290.348 acciones; de Fondo Mutuo Santander Select Dinamico por 150.313 acciones; de Fondo Mutuo Santander Select Equilibrio por 176.172 acciones; de Santander Moderado por 339.049 acciones; de Santander D por 42.414 acciones; y de Santander PB Agresivo por 434.546 acciones;
10. Don Andres Pablo Israel Avram, por sí, por 26.000 acciones;
11. Don Jorge Eduardo Marín Correa, en representación de Ximena Cerda Costabal, por 45.571 acciones; de Cía. de Rentas Trigal Ltda., por 54.701 acciones; de Cía. General de Rentas Ltda., por 50.305 acciones; de Compañía de Rentas Epulafquen Ltda., por 57.735 acciones; de Don Guillermo S.A., por 5.591.844

- acciones; de FMR Rentas Generales, por 120.115 acciones; de Foger Soc. de Gestión Patrimonial Ltda., por 6.969.766 acciones; de Inversiones Hemaco Ltda., por 290.202.528 acciones; de José Antonio Marin Jordan, por 94.992 acciones; de Rafael Andrés Marin Jordan por 63.453 acciones; de Polo Sur Sociedad de Rentas Ltda., por 40.000.000 de acciones; de Rentas e Inv. San Antonio Ltda., por 33.378.192 acciones; y de Sociedad de Rentas Don Ernesto Ltda., por 5.825.177 acciones;
12. Don Piero Angelo Nasi Toso, en representación de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 138.117.476 acciones en custodia;
 13. Don Sergio Ignacio Parot Fernandez, por sí, por 38.132 acciones;
 14. Don Renato Arturo Peñafiel Muñoz, por sí, por 10 acciones; y en representación de Inversiones Los Cactus Ltda., por 98.000.000 de acciones;
 15. Doña Malgorzata Pietruszka, en representación de Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 47.270.147 acciones en custodia;
 16. Don Sergio Oscar Ramirez Ceballos, en representación de Agrícola e Inmobiliaria Pirque Ltda., por 3.746.677 acciones;
 17. Doña Ximena Regulez Brain, en representación de Inversiones Montija Ltda., por 30.535.434 acciones;
 18. Don Francisco Silva Silva, por sí, por 10 acciones; y en representación de Carmen Alzerreca Bascuñan, por 4.957.302 acciones; de Arcoinvest Chile S.A., por 222.729.075 acciones; de Cristian Alfonso Brinck Mizon, por 485.751 acciones; de Juan Eduardo Castillo Ruiz-Tagle, por 1.205.113 acciones; de Centinela SpA, por 373.095.429 acciones; de Maria Luisa Dominguez Valdes, por 200.000 acciones; de Luis Alvaro Donoso Barros, por 1.226.863 acciones; de Isabel Margarita Ferrer Artigas, por 249.481 acciones; de Francisco Javier Gomez Cobo, por 822.696 acciones; de GOMEZ y COBO Ltda., por 21.747.155 acciones; de Inmobiliaria CAB Limitada, por 86.040.495 acciones; de Inversiones Arizcun Limitada, por 16.093.002 acciones; de Inversiones Hidroeléctricas SpA, por 225.420.000 acciones; de Inversiones Llascahue Ltda., por 152.050.000 acciones; de Inversiones Los Chilcos S.A., por 49.330.000 acciones; de Inversiones Los Rododendros Ltda., por 17.444.491 acciones; de Inversiones Parsec Limitada, por 16.000.000 de acciones; Francisco Ramón Juanicotena Sanzberro, por 917.070 acciones; de Kinto Inversiones SpA, por 52.568.774 acciones; de San Leon Inversiones y Servicios Ltda., por 34.493.212 acciones; de SMAC SpA, por 46.880.493 acciones; de Soeciedad Comercial de Servicios e Inv. Ltda., por 137.463.405 acciones; de Sociedad de Ahorro Alisios Dos Ltda., por 131.247.969 acciones; de Sociedad de Ahorro Atacalco Dos Ltda., por 131.212.568 acciones; de Sociedad de Ahorro Matyco Limitada, por 358.481.708 acciones; de Sociedad de Ahorro Tenaya Dos Ltda., por 131.212.567 acciones; de José Alvaro Vial Gaete, por 725.550 acciones; y de Mario Carlos Weiffenbach Oyarzún, por 432.292 acciones.

Para efectos de lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se deja expresa constancia que todos los asistentes antes indicados, tanto accionistas como sus representantes, y los integrantes de la mesa de esta Junta, utilizaron medios tecnológicos para participar a distancia en esta Junta, sin estar físicamente presentes en el lugar de celebración de la misma.

A continuación, el señor Presidente da una cordial bienvenida a todos los asistentes y les agradece su participación. Parte por mencionar que en virtud de la actual emergencia sanitaria producida por el virus COVID-19 que afecta a Chile y al mundo, la cual ha obligado al gobierno a decretar estrictas medidas que restringen el movimiento y reunión de las personas, y a la preocupación del Directorio por la salud de todos los accionistas, personal y demás colaboradores de la Compañía, es que el Directorio de Grupo Security había acordado:

- i. Permitir el uso de medios tecnológicos para que los accionistas pudieran participar y votar en esta Junta de manera remota, y
- ii. Autorizar también que la mesa que preside la Junta pueda participar a distancia haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles.

Todo lo anterior, señaló, según la nueva normativa impartida al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

De esta manera, se encontraban presentes participando de forma remota a través de la aplicación habilitada para este fin, un total de 18 personas, todos debidamente registrados para participar en esta Junta, quienes por sí o por poder representaban en total, 3.184.049.748 acciones de la Compañía, equivalentes a un 86,171847% del total de 3.695.000.000.- acciones con derecho a voto, que son las que estaban inscritas en el Registro de Accionistas al 16 de junio pasado, fecha que determinaba el derecho a participar en la Junta Extraordinaria.

Luego señala que una nómina de los asistentes con indicación del número de acciones que poseen o representan, se insertará en el acta. Asimismo, dejó constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes y que el Directorio no estimó necesario solicitarla. Los poderes presentados cumplían con los requisitos del artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas, no se presentaron poderes repetidos, y ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento.

I.- OBJETO Y FORMALIDADES PREVIAS DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

A continuación, el señor Presidente señaló que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. había sido convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 1 de junio de 2020 para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Fijar el precio final de colocación de las acciones emitidas con cargo al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de octubre de 2019, conforme al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas; y
2. Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar la resolución que se adopte con motivo de lo anterior.

Se informó a la Junta que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario eliberoc.cl, los días 4, 10 y 15 de junio pasado. Además, se informó que se remitió a los señores accionistas, con fecha 4 de junio de 2020, la respectiva carta de convocatoria, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Por otra parte, el Presidente informó que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Sociedades Anónimas, se dio aviso de la celebración de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores mediante hecho esencial de fecha 1° de junio de 2020.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declaró constituida sin más trámite la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A.

II.- SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, el señor Presidente señaló que, al igual que en la Junta Ordinaria de Accionistas de abril de este año y en virtud de lo ya señalado con respecto a la pandemia del coronavirus, el Directorio había acordado permitir el uso de medios tecnológicos para que los accionistas pudieran participar en esta Junta y ejercer su derecho a voto en forma remota, según las normas de la CMF. Tanto el procedimiento de inscripción para participar en esta junta así como los detalles del mecanismo de votación, fueron oportunamente publicados e informados a los accionistas en la página web de la Sociedad.

De esta manera y conforme a lo ya señalado, agrega que el Directorio propuso que las materias sometidas a decisión de esta Junta sean llevadas individualmente a votación, utilizando para ello el sistema de votación en línea o a distancia a través de la plataforma electrónica Webex habilitada especialmente para estos efectos. Luego señaló a los asistentes que: (a) para seguridad de todos, la Junta estaba siendo grabada, y (b) que la plataforma que se estaba usando permitía garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

A continuación, el señor Presidente recordó brevemente a los accionistas presentes sobre la operación del sistema de votación a distancia, señalando que:

- Una vez terminada la exposición de cada materia, se daría la palabra a los accionistas para que pudieran manifestar su derecho de voz. Lo mismo, a quienes por disposición legal debían emitir su voto a viva voz. Para esto, les recordó habilitar su micrófono y cámara en la plataforma Webex.
- Si no había comentarios, o una vez recibidos y aclarados los mismos, se iniciaría a votación.
- Para cada punto de la tabla, la aplicación Webex habilitará en las pantallas un panel de votación, donde los accionistas deberán emitir electrónicamente su voto. Para cada materia, se podrá (a) aprobar, (b) rechazar, o (c) abstenerse.
- Es esencial que al momento de emitir el voto, haga *click* sobre el ícono “Enviar” o “Submit” en el costado inferior derecho de la pantalla. Si así no se hacía, el voto no quedaría registrado por la plataforma.
- Agregó que cada votación tendría una duración de 3 minutos, durante los cuales cada accionista o su representante debía optar por una de las alternativas anteriores.
- Además, señaló, en caso de tener problemas con la conexión o cualquier otro problema relacionado con la plataforma, debían enviar su votación al correo electrónico relacioninversionistas@security.cl.
- Igualmente, si alguien representaba a dos o más accionistas que le habían instruido votar de manera distinta para cada materia, debían enviar las instrucciones de voto para cada accionista a la misma dirección de correo antes señalada.

A continuación se ofreció la palabra a los accionistas presentes. Luego de un tiempo y no habiendo comentarios de los presentes, el señor Presidente pasó a continuación a tratar los puntos de la tabla.

III.- OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Presidente pasó a continuación a exponer a los accionistas que, como se informó en la citación a esta Junta, su principal objeto es fijar el precio de colocación de los 415 millones de acciones emitidas con cargo al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria del 3 de octubre del año pasado. A continuación se muestra en la pantalla un cronograma de los eventos ocurridos desde dicha Junta y hasta el día de hoy en relación con el aumento de capital en cuestión.

Luego señala el señor Presidente que de acuerdo a lo señalado en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas y a fin de que los accionistas presentes cuenten con la información necesaria para fijar el precio de colocación de las acciones, se informa que el valor de libros de la acción según los estados financieros al 31 de marzo de 2020, era de \$205,33 por acción, el que reajustado a esta fecha asciende a \$206,09 por acción. Por su parte, el valor de mercado de la acción, determinado según el Artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, asciende a \$147,69 por acción.

Por último, hace presente que la mesa había recibido la propuesta de mantener el precio de colocación de \$160 por acción, así como también la opción adicional de suscripción de acciones que fue acordada por el Directorio en su oportunidad e informada mediante Hecho Esencial el pasado 24 de abril. Esta opción, agregó, significa otorgar a los accionistas que ejerzan su derecho de opción preferente, ya sea en todo o en parte, una

opción adicional de suscripción sobre el remanente no suscrito de acciones que quede al vencimiento del período de opción preferente, a prorrata de las acciones suscritas y pagadas por ellos, por un plazo de 18 meses desde el vencimiento del período de opción preferente y en las mismas condiciones de precio y forma de pago.

Habiendo dicho lo anterior, se ofreció la palabra a los asistentes presentes.

Tomó la palabra el señor Sergio Oscar Ramirez Ceballos, en representación del accionista Agrícola e Inmobiliaria Pirque Ltda., quien preguntó por las razones detrás del precio propuesto, considerando que el valor en bolsa está en aproximadamente \$145, lo que podría desincentivar la suscripción. Sugirió también que se podría postergar la colocación de las acciones hasta que mejore la situación en general, considerando que la sociedad tiene tres años para hacerlo. A continuación, pidió también mayor información sobre el destino que se dará a los fondos del aumento de capital, si es para ayudar a filiales dadas las dificultades que puedan estar teniendo o para hacer otro tipo de inversiones. A continuación, agrega que, si bien entiende que está en manos del Directorio decidir el destino final de los fondos que se recauden, lo cual es correcto, le gustaría proponer que se someta también a resolución de la Junta el destino que se dé a dichos fondos, previo a que se implemente efectivamente cualquier tipo de inversión. Finalmente, agrega que como ya se aprobó disminuir el dividendo al 30%, lo que le parece perfecto, entiende que, en parte, esa disminución de dividendo sería un aumento de capital que no estaba previsto y podría utilizarse para cubrir en parte este aumento.

El Presidente señala que efectivamente el valor en bolsa de la acción está en \$145 y llegó a estar alrededor de \$160 a mediados del mes pasado. Agregó también que se debe tener en cuenta la propuesta presentada por algunos accionistas que forman parte del pacto de opciones recíprocas y representados en el Directorio de la Sociedad, quienes han manifestado su intención de suscribir el aumento en los términos propuestos, a fin de no licuar al resto de los accionistas a precios demasiado bajos, más allá de lo que ya se estarían licuando respecto al valor de libros.

Sobre el uso de los fondos, señala que cada vez que se ha acordado un aumento de capital, el Grupo ha informado oportunamente, por los canales pertinentes, sobre el destino que se ha dado a los fondos. A este respecto señala que históricamente se han destinado a aumentar el capital de la filiales más grandes, como el Banco o la Compañía de Seguros de Vida, o a hacer inversiones como la compra de compañías de seguros, Cruz del Sur, Interamericana, Protecta en Perú, y otras, siempre procurando hacerlo en proyectos que resulten rentables.

Por último, con respecto al dividendo del 30% de las utilidades, le recuerda que éste fue el que pagó el Banco a sus accionistas este año 2020 y que luego el Grupo distribuyó la misma proporción de dividendos respecto de las utilidades del año anterior, que ha fluctuado entre un 30 y un 60% de la utilidad. Todo esto, agrega, se enmarca perfectamente dentro de las prácticas y políticas habituales.

A continuación, el señor Ramirez señala, con respecto al precio propuesto que, en su opinión, este puede producir que se diluya a los accionistas minoritarios. Entiende que el precio era sostenible cuando el directorio lo aprobó en su minuto y que la CMF lo rechazó. Pero la tendencia, dice, ha sido a la baja y ve que las transacciones en el mercado son muy poco relevantes y no representan efectivamente el valor de mercado de la acción. Con respecto al destino de los fondos, señala estar de acuerdo en que siempre se ha dado el mejor destino posible y en el mejor interés de todos en la compañía, pero agrega que dada la situación actual y el desconcierto de no saber para donde vamos, no está seguro de que este sea el minuto adecuado de acelerar el proceso. Agrega que, existiendo otras fuentes de financiamiento, se podría financiar hoy a costos muy bajos. Sobre este punto, el Presidente le recuerda que si bien siempre están buscando financiarse a la menor tasa posible, también hay que tener en cuenta que para la protección de los inversionistas y los acreedores, la Sociedad está sujeta, desde hace mucho años, a covenants de endeudamiento máximo, y es por ello que la sociedad históricamente ha ido emitiendo capital (lo que baja la razón de endeudamiento), para luego emitir de

deuda dentro de los límites permitidos. Eso, agrega, es lo que les ha permitido crecer, financiar actividades de las filiales, y trabajar de una manera prudente durante todos estos años. Para cerrar el tema sobre uso de fondos, agrega que, como ya se informó en octubre pasado, parte de la recaudación se destinará a capitalizar al Banco a fin de cumplir con los nuevos requerimientos de las normas de Basilea.

Por último, el señor Ramírez señala que, según entiende, el precio de colocación de las acciones en sociedades anónimas abiertas debiera ajustarse a un promedio cercano al valor de transacción en bolsa, y supone que por eso la CMF habría cuestionado el precio fijado por el Directorio. El Presidente aclara que la observación de la CMF no se refirió al valor de colocación determinado por el Directorio, sino a un tema formal de procedimiento ya que, a entender de la CMF, no se podía volver a delegar en el Directorio la facultad para fijar el precio de colocación en la oportunidad en que se hizo.

Finalmente, el Presidente reitera que puede haber distintos argumentos para fijar el precio de una u otra manera, pero que finalmente son los propios accionistas quienes deben hacerlo, para lo cual se convocó a esta Junta.

El señor Ramírez pide por último que se deje constancia en acta de lo comentado.

A continuación, el señor Mario Soler, en representación de los accionistas Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y otros, pregunta si hay un notario presente en la Junta, si bien sabe que no es necesario que lo haya por no darse ninguno de los elementos que requieren de tal presencia. Sobre este punto, se le aclara que no hay un notario presente en la Junta precisamente por no ser requerido por la legislación aplicable.

No habiendo más preguntas ni comentarios, el señor Presidente pasó a continuación a someter a la aprobación de la Junta el siguiente acuerdo sobre la propuesta antes expuesta:

ACUERDO: Se acuerda fijar en \$160 por acción el precio de colocación de los 415 millones de nuevas acciones de pago emitidas por el Directorio en su sesión de 3 de octubre de 2019 y a ser ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad, con cargo al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria celebrada el mismo 3 de octubre del año pasado. Asimismo, se acuerda que las acciones que no sean suscritas por los accionistas o sus cesionarios dentro del período de opción preferente de suscripción, sea en razón de no haberse ejercido dicho derecho o haberse ejercido parcialmente o de haberse renunciado al mismo, y las acciones que tuvieran su origen en fracciones producidas en el prorroto entre los accionistas, sean ofrecidas a aquellos accionistas que sí hubieren ejercido su opción preferente, en todo o en parte, de acuerdo a la prorrata calculada como el número de acciones suscritas y pagadas por cada uno de ellos, dividido por el total de acciones suscritas y pagadas por todos los accionistas que concurran al aumento de capital durante la opción preferente. De esta manera, una vez terminado el periodo de oferta preferente, la Sociedad otorgará a los accionistas que hayan suscrito acciones durante dicho periodo, opciones de suscripción de acciones por la prorrata que tengan derecho a suscribir sobre el saldo remanente de acciones no suscritas, informándoles el número de acciones adicionales que tendrán derecho a suscribir. El tenedor de esta opción podrá ejercerla en cualquier momento durante el plazo de 18 meses contados desde el vencimiento del periodo de opción preferente, en las mismas condiciones de precio y forma de pago que se establecieron para el aumento de capital objeto de la Junta Extraordinaria de 3 de octubre del año pasado. Vencido el plazo de 18 meses antes señalado, las acciones que no fueren suscritas por los accionistas que tienen derecho a ello, sea en razón de no haber ejercido dicho derecho o haberlo ejercido parcialmente o de haber renunciado al mismo, y las acciones que tuvieran su origen en fracciones producidas en el prorroto entre los accionistas, quedarán a disposición del Directorio para que éste determine más adelante la forma y modalidades de su colocación, todo ello con sujeción a lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas, su Reglamento y la normativa impartida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Se procede a continuación a votar en línea la propuesta de acuerdo anterior. Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) votos a favor: 3.042.194.557 acciones; (b) votos en contra: Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 2.105.417 acciones en custodia; Banco Santander por Cuenta de Inv. Extranjeros, por 512.963 acciones en custodia; AFP UNO S.A., para los Fondos A, B, C, D y E, por un total de 25.601 acciones; y Agrícola e Inmobiliaria Pirque Ltda., por 3.746.677 acciones; (c) abstenciones: Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 3.223.674 acciones en custodia; y Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros por un total de 195.099 acciones en custodia; (d) no votaron: Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros por un total de 22.133.933 acciones en custodia; Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 54.131.246 acciones en custodia; Banco Santander por Cuenta de Inv. Extranjeros, por 581.695 acciones en custodia; y Banchile Corredores de Bolsa S.A. por 55.198.886 acciones en custodia.

Asimismo, se deja constancia de las siguientes votaciones particulares de cada uno de los siguientes accionistas: (a) AFP Modelo S.A., por los Fondos A, B, C, D y E, por un total de 8.103.147 acciones, estuvo por aprobar la propuesta anterior; (b) AFP Provida S.A., para los Fondos A, B y C, por un total de 3.891.632 acciones, estuvo por aprobar la propuesta anterior; (c) AFP UNO S.A., para los Fondos A, B, C, D y E, por un total de 25.601 acciones, estuvo por rechazar la propuesta anterior.

Se deja expresa constancia que los asistentes votaron este acuerdo utilizando para ello el sistema de votación en línea a través de la plataforma electrónica Webex habilitada especialmente para estos efectos.

IV.- OTROS ACUERDOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LO RESUELTO EN EL PUNTO ANTERIOR.

(A) DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD.

A continuación, el señor Presidente señala que a fin de llevar adelante el acuerdo anterior y terminar el proceso de inscripción del aumento de capital ante la CMF, se deberá enviar a esa Comisión una copia del acta que se levante de esta Junta, además de otros antecedentes y las declaraciones de responsabilidad que exige la Norma de Carácter General N° 30, correspondiendo a esta Junta facultar al Gerente General y a los Directores de la Sociedad para que firmen y presenten a la CMF las declaraciones de responsabilidad que corresponda, haciéndose responsable la Junta tanto por la documentación como por las declaraciones de responsabilidad que las personas autorizadas acompañen a la CMF.

En virtud de lo anterior, se propone someter a la aprobación de esta Junta el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se acuerda, conforme a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, facultar al Gerente General señor Renato Peñafiel Muñoz y a al menos uno cualquiera de los Directores de la Sociedad para que en conjunto firmen y presenten a la Comisión para el Mercado Financiero las declaraciones de responsabilidad que requiere dicha norma, reconociendo expresamente en todo caso que la responsabilidad por la documentación y declaraciones que se presenten corresponde a esta Junta.

Se ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo preguntas ni comentarios, se procede a continuación a votar en línea la propuesta anterior.

Se procede a continuación a votar en línea la propuesta de acuerdo anterior. Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) votos a favor: 3.045.521.617 acciones; (b) votos en contra: Agrícola e Inmobiliaria Pirque Ltda., por 3.746.677 acciones; (c) abstenciones: Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 2.735.694 acciones en

custodia; (d) no votaron: Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros por un total de 22.133.933 acciones en custodia; Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 54.131.246 acciones en custodia; Banco Santander por Cuenta de Inv. Extranjeros, por 581.695 acciones en custodia; y Banchile Corredores de Bolsa S.A. por 55.198.886 acciones en custodia..

Asimismo, se deja constancia de las siguientes votaciones particulares de cada uno de los siguientes accionistas: (a) AFP Modelo S.A., por los Fondos A, B, C, D y E, por un total de 8.103.147 acciones, estuvo por aprobarla propuesta anterior; (b) AFP Provida S.A., para los Fondos A, B y C, por un total de 3.891.632 acciones, estuvo por aprobar la propuesta anterior; (c) AFP UNO S.A., para los Fondos A, B, C, D y E, por un total de 25.601 acciones, estuvo por aprobar la propuesta anterior.

Se deja expresa constancia que los asistentes votaron este acuerdo utilizando para ello el sistema de votación en línea a través de la plataforma electrónica Webex habilitada especialmente para estos efectos.

(B) DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

Antes de terminar, se propuso designar a tres accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta que se levantara de la Junta. A ellos les correspondería, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se habían producido, en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se propuso designar a los señores Jorge Eduardo Marin Correa, en representación de Polo Sur Sociedad de Rentas Ltda., José Antonio Diaz Orellana, en representación de Banchile Corredora de Bolsa S.A., y Piero Angelo Nasi Toso, en representación de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

Se ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo preguntas ni comentarios, se procede a continuación a votar en línea la propuesta anterior.

Se procede a continuación a votar en línea la propuesta de acuerdo anterior. Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) votos a favor: 3.045.521,617 acciones; (b) votos en contra: Agrícola e Inmobiliaria Pirque Ltda., por 3.746.677 acciones; (c) abstenciones: Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 2.735.694 acciones en custodia; (d) no votaron: Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros por un total de 22.133.933 acciones en custodia; Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 54.131.246 acciones en custodia; Banco Santander por Cuenta de Inv. Extranjeros, por 581.695 acciones en custodia; y Banchile Corredores de Bolsa S.A. por 55.198.886 acciones en custodia.

Asimismo, se deja constancia de las siguientes votaciones particulares de cada uno de los siguientes accionistas: (a) AFP Modelo S.A., por los Fondos A, B, C, D y E, por un total de 8.103.147 acciones, estuvo por aprobar la propuesta anterior; (b) AFP Provida S.A., para los Fondos A, B y C, por un total de 3.891.632 acciones, estuvo por aprobar la propuesta anterior; (c) AFP UNO S.A., para los Fondos A, B, C, D y E, por un total de 25.601 acciones, estuvo por aprobar la propuesta anterior.

Se deja expresa constancia que los asistentes votaron este acuerdo utilizando para ello el sistema de votación en línea a través de la plataforma electrónica Webex habilitada especialmente para estos efectos.

(C) REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Finalmente, se propuso facultar al Gerente General de la Sociedad y a los abogados señores León Larraín y Fernando Castro para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, redujeran a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario.

Se ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo preguntas ni comentarios, se procede a continuación a votar en línea la propuesta anterior.

Se procede a continuación a votar en línea la propuesta de acuerdo anterior. Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) votos a favor: 3.045.521,617 acciones; (b) votos en contra: Agrícola e Inmobiliaria Pirque Ltda., por 3.746.677 acciones; (c) abstenciones: Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 2.735.694 acciones en custodia; (d) no votaron: Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros por un total de 22.133.933 acciones en custodia; Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 54.131.246 acciones en custodia; Banco Santander por Cuenta de Inv. Extranjeros, por 581.695 acciones en custodia; y Banchile Corredores de Bolsa S.A. por 55.198.886 acciones en custodia.

Asimismo, se deja constancia de las siguientes votaciones particulares de cada uno de los siguientes accionistas: (a) AFP Modelo S.A., por los Fondos A, B, C, D y E, por un total de 8.103.147 acciones, estuvo por aprobar la propuesta anterior; (b) AFP Provida S.A., para los Fondos A, B y C, por un total de 3.891.632 acciones, estuvo por aprobar la propuesta anterior; (c) AFP UNO S.A., para los Fondos A, B, C, D y E, por un total de 25.601 acciones, estuvo por aprobar la propuesta anterior.

Se deja expresa constancia que los asistentes votaron este acuerdo utilizando para ello el sistema de votación en línea a través de la plataforma electrónica Webex habilitada especialmente para estos efectos.

(D) CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

Finalmente, se acordó dejar constancia que de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la ley N° 18.046, el acta de la presente Junta se entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada por las personas señaladas anteriormente para su firma, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan.

No existiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradeció la asistencia de los señores accionistas y puso término la Junta siendo las 09:53 horas.

Francisco Silva Silva
Presidente

Renato Peñafiel Muñoz
Secretario

Jorge Eduardo Marin Correa
p.p. Polo Sur Sociedad de Rentas Ltda.

José Antonio Diaz Orellana
p.p. Banchile Corredores de Bolsa S.A.



Piero Angelo Nasi Toso
p.p. Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

Santiago, 23 de junio de 2020

CERTIFICADO

Certifico que la copia del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Grupo Security S.A.** celebrada con fecha 22 de junio de 2020 y que se adjunta a esta presentación, es copia fiel de su original, la cual se encuentra debidamente firmada.



Renato Peñafiel M.
Gerente General
Grupo Security S.A.